

RESOLUCION DECANAL N° 522-FA-UNAP-2019

Iquitos, 09 de diciembre del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 382-DEFPA-FA-UNAP-2019, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, comunica que el Estud.**KEVIN ESMITH CORREA PINEDO con D.N.I. N° 71837751**, ha concluido sus estudios aprobando 236 créditos, siendo lo exigido, según su Plan de Estudios, 235 créditos, y por error involuntario el alumno no se retiró de la Actividad: **DANZA** en la fecha programada en el Calendario Académico, teniendo la nota desaprobatoria de **cinco (05)**; y para no perjudicar al alumno que está egresando solicito el retiro excepcional de la mencionada actividad;

Que, por las razones expuestas, el Decano estima pertinente el Retiro Excepcional de la Actividad: DANZA, del mencionado estudiante en amparo a la **Primera Disposición Final** de la Directiva N° 004-2011-VRAC-UNAP, aprobada con Resolución Rectoral N° 2641-2011-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la UNAP, el **RETIRO EXCEPCIONAL de la Actividad: DANZAS** del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía: **KEVIN ESMITH CORREA PINEDO con D.N.I. N° 71837751** y en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano (c)



Ing. Ronald Valta Vega, M.Sc.
Secretario Académico

Destinatarios: DIGRAA, DEFPA, ORSA, egajo,archivo.

Se publica la resolución licenciada que autoriza la actividad de la Amazonia del Perú, sujetos a su acreditación.

Samanez Ocampo N° 155 - Teléf. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agroncmia@unapiquitos.edu.pe

